II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/453 DE LA COMISIÓN

de 27 de marzo de 2020

relativa a las normas armonizadas para los productos ferroviarios elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (¹), y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Como se indica en el considerando 13 de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (²), las normas europeas elaboradas con arreglo al nuevo enfoque en materia de armonización técnica y normalización permiten obtener una presunción de conformidad en relación con determinados requisitos esenciales de dicha Directiva, en particular en el caso de los componentes de interoperabilidad y las interfaces. Se presume que los productos ferroviarios conformes con tales normas armonizadas o partes de ellas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, cumplen los requisitos de tales normas o partes de normas establecidos en dicha Directiva.
- (2) Mediante la carta M/483 de 28 de enero de 2011, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrónica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que elaboraran nuevas normas armonizadas o revisaran las ya existentes en apoyo de la Directiva 2008/57/CE.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/483, el CEN y el Cenelec redactaron o revisaron, entre otras, las normas armonizadas siguientes: EN 14067-4:2013+A1:2018, EN 14067-6:2018, EN 14198:2016+A1:2018, EN 14363:2016 +A1:2018, EN 15355:2019, EN 15610:2019, EN 15877-1:2012+A1:2018, EN 16186-1:2014+A1:2018, EN 16186-3:2016+A1:2018, EN 16452:2015+A1:2019, EN 16729-4:2018, EN 16922:2017+A1:2019, EN 17023:2018, EN 17069-1:2019, EN 50122-1:2011/A1:2011, EN 50122-1:2011/A2:2016, EN 50122-1:2011/A3:2016, EN 50122-1:2011/A4:2017 EN 50126-1:2017, EN 50126-2:2017, EN 50129:2018 y su corrección EN 50129:2018/AC:2019-04, EN 50318:2018, EN 50463-1:2017, EN 50463-2:2017 y su corrección EN 50463-2:2017/AC:2018-10, EN 50463-3:2017, EN 50463-4:2017 y EN 50463-5:2017.
- (4) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si dichas normas, redactadas o revisadas por el CEN y el Cenelec, se ajustan a la solicitud M/483.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (DO L 191 de 18.7.2008, p. 1).

- (5) Estas normas satisfacen los requisitos que deben regular y que están establecidos en la Directiva 2008/57/CE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dado que la conformidad con la norma EN 14363:2016+A1:2018 garantiza el cumplimiento de los requisitos correspondientes establecidos en la Directiva 2008/57/CE únicamente cuando se utiliza en conjunción con el dictamen técnico de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea ERA-OPI-2018-3, las referencias a dicha norma deben publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea con la correspondiente restricción.
- (6) Algunas de las normas armonizadas nuevas o revisadas elaboradas por el CEN y el Cenelec sustituyen a las siguientes normas armonizadas: EN 14067-4:2005+A1:2009, EN 14067-6:2010, EN 14198:2016, EN 15355:2008 +A1:2010, EN 15610:2009, EN 15877-1:2012, EN 16186-3:2016, EN 16922:2017, EN 50122-1:2011, EN 50126-1:1999, EN 50129:2003, EN 50463-1:2012, EN 50463-2:2012, EN 50463-3:2012, EN 50463-4:2012 y EN 50463-5:2012. Procede, por tanto, retirar la referencia de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea* (³). En cuanto a algunas de esas normas, a fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de las normas sustitutivas, es necesario aplazar la retirada de sus referencias.
- (7) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo I de la presente Decisión se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo II de la presente Decisión se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea con una restricción.

Artículo 2

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo III de la presente Decisión se retiran del Diario Oficial de la Unión Europea a partir de las fechas indicadas en dicho anexo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2020.

Por la Comisión La Presidenta Ursula VON DER LEYEN

⁽³⁾ DO C 282 de 10.8.2018, p. 6.

ANEXO I

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 14067-4:2013+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 4: Requisitos y procedimientos de ensayo aerodinámicos al aire libre.
2.	EN 14067-6:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 6: Requisitos y procedimientos de ensayo para la evaluación del viento cruzado.
3.	EN 14198:2016+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Requisitos para el sistema de frenado de trenes remolcados por locomotora.
4.	EN 15355:2019
	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor.
5.	EN 15610:2019
	Aplicaciones ferroviarias. Acústica. Medición de la rugosidad de los carriles y de las ruedas relacionada con la generación de ruido de rodadura.
6.	EN 15877-1:2012+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Marcado para vehículos ferroviarios. Parte 1: Vagones de mercancías.
7.	EN 16186-1:2014+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 1: Datos antropométricos y visibilidad.
8.	EN 16186-3:2016+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 3: Diseño de dispositivos de visualización.
9.	EN 16452:2015+A1:2019
	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Zapatas de freno.
10.	EN 16729-4:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Infraestructura. Ensayos no destructivos en carriles de vía. Parte 4: Cualificación del personal para ensayos no destructivos en carriles.
11.	EN 16922:2017+A1:2019
	Aplicaciones ferroviarias. Estaciones de servicio. Equipo de drenaje de los depósitos de aguas residuales.
12.	EN 17023:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Mantenimiento del material rodante. Creación y modificación del plan de mantenimiento.
13.	EN 17069-1:2019
	Aplicaciones ferroviarias. Sistemas y procedimientos para el cambio de ancho de vía. Parte 1: Sistemas de ancho variable automáticos.
14.	EN 50122-1:2011
	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Seguridad eléctrica, puesta a tierra y circuito de retorno. Parte 1: Medidas de protección contra los choques eléctricos.
	EN 50122-1:2011/A1:2011 EN 50122-1:2011/AC:2012 EN 50122-1:2011/A2:2016 EN 50122-1:2011/A3:2016 EN 50122-1:2011/A4:2017
15.	EN 50126-1:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 1: Procesos RAMS genéricos.



N.º	Referencia de la norma
16.	EN 50126-2:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 2: Aproximación sistemática para la seguridad.
17.	EN 50129:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesamiento. Sistemas electrónicos relacionados con la seguridad para la señalización. EN 50129:2018/AC:2019-04
18.	EN 50318:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de captación de corriente. Validación de la simulación de la interacción dinámica entre el pantógrafo y las líneas aéreas de contacto.
19.	EN 50463-1:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 1: Generalidades.
20.	EN 50463-2:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 2: Medición de la energía. EN 50463-2:2017/AC:2018-10
21.	EN 50463-3:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 3: Tratamiento de la información.
22.	EN 50463-4:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 4: Comunicación.
23.	EN 50463-5:2017
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 5: Evaluación de la conformidad.

ANEXO II

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 14363:2016+A1:2018
	Aplicaciones ferroviarias. Ensayos y simulaciones para la aceptación de las características dinámicas de los vehículos ferroviarios. Comportamiento dinámico y ensayos estáticos.
	Aviso: La presunción de conformidad solo se concederá cuando se utilice en conjunción con el dictamen técnico de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea ERA-OPI-2018-3 (https://www.era.europa.eu/library/opinions-and-technical-advices_en).

ANEXO III

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
1.	EN 14067-4:2005+A1:2009	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 4: Requisitos y procedimientos de ensayo aerodinámicos al aire libre.	
2.	EN 14067-6:2010	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 6: Requisitos y procedimientos de ensayo para la evaluación del viento cruzado.	
3.	EN 14198:2016	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Requisitos para el sistema de frenado de trenes remolcados por locomotora.	
4.	EN 15355:2008+A1:2010	30.3.2021
	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor.	
5.	EN 15610:2009	30.9.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Emisión de ruido. Medición de la rugosidad de los carriles relacionada con la generación de ruido de rodadura.	
6.	EN 15877-1:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Marcado para vehículos ferroviarios. Parte 1: Vagones de mercancías.	
7.	EN 16186-3:2016	30.9.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 3: Diseño de dispositivos de visualización.	
8.	EN 16922:2017	30.9.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Estaciones de servicio. Equipo de drenaje de los depósitos de aguas residuales.	
9.	EN 50122-1:2011	30.3.2021
	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Seguridad eléctrica, puesta a tierra y circuito de retorno. Parte 1: Medidas de protección contra los choques eléctricos. EN 50122-1:2011/AC:2012	
10.	EN 50126-1:1999	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 1: Requisitos básicos y procesos genéricos.	
	EN 50126-1:1999/AC:2006	
	EN 50126-1:1999/AC:2010 EN 50126-1:1999/AC:2012	
11.	EN 50129:2003	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesamiento. Sistemas	
	electrónicos relacionados con la seguridad para la señalización. EN 50129:2003/AC:2010	
12.	EN 50463-1:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 1: Generalidades.	
13.	EN 50463-2:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 2: Medición de la energía.	
14.	EN 50463-3:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 3: Tratamiento de la información.	

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
15.	EN 50463-4:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 4: Comunicación.	
16.	EN 50463-5:2012	30.3.2020
	Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 5: Evaluación de la conformidad.	